



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 12 de mayo

Número 109

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Arandilla, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1961, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la Periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede enta-

blarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Arandilla, 8 de mayo de 1961.
El Presidente de la Comisión Local, ilegible.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 386-61 del año, seguido contra Antonio Monasterio Isturiz, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente vo-

luntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Prisión Provincial, ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las tasas originadas la cantidad de 251 pesetas.

Corresponde a satisfacer a Antonio Monasterio Isturiz.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos, a 5 de mayo de 1961.—El Secretario, V. Azofra. V.º B.º.—El Juez municipal, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Diez de Baldeón, en nombre y con poder de la Excma. Diputación Provincial de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado

por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, número 8, del ejercicio de 1961, fecha 31 de enero último, sobre arbitrio de la riqueza provincial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de mayo de 1961.
El Secretario de Sala.

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Tomás Fernández Pascual y Hermanos.

De su representante: Don Tomás Fernández Pascual, vecino de Butrón-4-Osorno.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8,00 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Abanade, afluente del Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Melgar de Fernamental (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el

peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de mayo de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.782.—D-204'15

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por "Electra de Burgos", S. A., y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para instalar una salida de líneas de alta tensión de la Estación transformadora y distribuidora de Quintanapalla.

Burgos, 3 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

1.771.—D-55'10

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento y a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Intervención Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto Extraordinario núm. 10, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente.

El plazo de exposición al público es de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el mismo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, E. Blay.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villaveta, que con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 6 de mayo de 1961.
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Ayuntamiento de Briviesca

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1960, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier

habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Briviesca, 6 de mayo de 1961.
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el Perito industrial D. Angel Díaz Manzanal, importante 96.148'07 pesetas, para modernizar el servicio de iluminación eléctrica de las plazas del Generalísimo Franco y Calvo Sotelo, y calles del General Mola y primer trozo de la de José Antonio, con imposición de contribuciones especiales, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser libremente examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Villadiego, 5 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Se pone en general conocimiento que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo una operación de crédito a concertar con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario a confeccionar para el pago de las obras de pavimentación de

varias calles de esta localidad.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Hoyales de Roa, 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Basilio Urza.

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

En cumplimiento de lo que dispone el art. 67 del Decreto de 22 de diciembre de 1960, esta Corporación aprobó el Reglamento de cementerios, el cual se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra él las reclamaciones oportunas, conforme determina el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín de Rubiales, 2 de mayo de 1961.—El Alcalde, Gaspar Domingo.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario, formado para la financiación de las obras de construcción de un nuevo cementerio, se halla expuesto en esta Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Tordómar, 8 de mayo de 1961.—El Alcalde, ilegible.

Ayuntamiento de Neila

Aprobados por este Ayuntamiento, en el día de ayer, los presupuestos extraordinarios, números 1 y 2, para financiar las obras

respectivas de construcción de nuevo cementerio municipal, y electrificación de la localidad, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los fines de que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones que crean justas los habitantes de este Municipio, para ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, por cualquiera de las causas enumeradas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 699 del texto legal citado.

Neila, 8 de mayo de 1961.—El Alcalde, Benigno Fernández.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villae de Tobalina, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, Carlos Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Lerma

Cumplidos los trámites reglamentarios prescritos en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, y en virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación, se anuncia subasta pública para adjudicar la celebración de dos

novilladas, en esta villa, los días 8 y 9 de septiembre próximo, con motivo de la festividad de la Natividad de Nuestra Señora.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de Presentación de plicas, conteniendo las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio, quedará finalizado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar, transcurridos veinte días hábiles; contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

El horario para la presente subasta, se regirá por el reloj conocido por el "de la Villa", enclavado en los locales de San Juan, inmediatos al Ayuntamiento.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la de 300 pesetas, que habrán de depositar en metálico o valores públicos en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, y la definitiva en una cantidad igual al importe en el que sea adjudicado el remate.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de Proposición

Don de... años, de estado....., Profesión....., vecino de....., enterado de las condiciones señaladas, se obliga por el presente a celebrar en esta villa de Lerma, dos corridas de novillos los días 8 y 9 de septiembre

de 1961, con sujeción estricta al pliego de condiciones, redactado y aprobado por el Ayuntamiento, abonando a los fondos municipales la cantidad de..... Pesetas.

(Reintegrado, fechado y firmado).

Lerma, 8 de mayo de 1961.—
El Alcalde, Hilario Pino.

1.779.—D-219,15

Ayuntamiento de Pancorvo

Habiendo resultado desierta la subasta del edificio Parada Vieja de Sementales, del patrimonio municipal, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 215, de fecha 20 de septiembre último, la Corporación municipal ha acordado abrir nueva licitación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente, con sujeción a las condiciones prefijadas al primer acto licitatorio.

La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil al cierre de la admisión de proposiciones.

Pancorvo, 6 de mayo de 1961.
El Alcalde, Joaquín Varona.

1.786.—D-64,10

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Modúbar de la Emparedada

Don Gregorio Casado Sáiz, Presidente de la Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Modúbar de la Emparedada,

Hago saber: Que el día 15 de mayo de 1961, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda, en las oficinas de esta Hermanidad, esta Entidad celebrará Asamblea General ordinaria para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en

su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio del año de 1960.

3.º Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermanidad para el ejercicio económico de 1961.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modúbar de la Emparedada, 2 de mayo de 1961.—El Presidente de la Hermanidad, Gregorio Casado.

1.781.—D-104,15

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pradoluengo

Manuel Pérez Salazar, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y ganaderos de Pradoluengo,

Hago saber: Que confeccionado por esta Hermanidad el Padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma y su servicio de Policía Rural, en el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad Sindical, por espacio de quince días, a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que se crean en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Pradoluengo, 8 de mayo de 1961.—El Jefe de la Hermanidad, Manuel Pérez Salazar.

1.784.—D-97,10